

PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE PORTERO DE COLEGIO (O.E.P. 2018) MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA

La Secretaria del Tribunal Calificador designada en virtud del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de noviembre de 2022, al particular 6 del Orden del Día, relativo al proceso selectivo para la provisión en régimen de personal funcionario de carrera de dos plazas de Portero/a de Colegio correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018, certifica:

- De conformidad con lo establecido en el apartado 6.5 de las bases por las que se rigen el proceso selectivo, el Tribunal Calificador en sesión constitutiva celebrada el día 15 de diciembre de 2022, ha acordado que los criterios de corrección y valoración para el primer ejercicio sean:
- El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de 40 preguntas, en un plazo máximo de una hora. Además, los aspirantes deberán responder a cinco preguntas adicionales de reserva. Estas últimas cinco preguntas solo serán valoradas en el caso de que algunas de las 40 anteriores fuera anulada.
 - Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo sólo una de ellas la correcta.
 - El criterio de corrección es, por cada tres preguntas incorrectas se invalidará una correcta, o el resultado proporcional en caso de fracciones.

La puntuación del ejercicio será la correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

Puntuación = $V \times \{A - (E/3)\}$, donde V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas acertadas evaluables y E el número de preguntas erróneas evaluables.

- El ejercicio es eliminatorio, quedando las personas que no alcancen un mínimo de 5 puntos, eliminadas.
- Todos los opositores deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos en

las aulas donde se celebren las pruebas. El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

- En virtud de lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria en relación con las adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas, habiendo solicitado informe al órgano técnico competente, el Tribunal calificador acuerda:
 - Aprobar la relación comprensiva de las adaptaciones concedidas:

IDENTIFICADOR	APELLIDOS Y NOMBRE	ADAPTACIÓN CONCEDIDA
**.*40.02*-*	VEGA PIÑERO, GERMÁN	Ampliación de tiempo de 30 minutos

- Ordenar la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, a los efectos oportunos.

La Secretaria del Tribunal

En Jerez de la Frontera, a 24 de enero de 2023.